



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

PLAN DE COOPERACIÓN OBRAS Y SERVICIOS , ANUALIDAD 2024. MUNICIPIO DE BREÑA BAJA

Mediante Resolución de alcaldía 2024-1548 de fecha de 30 de octubre de 2024, se remitió al Excmo. Cabildo Insular de La Palma las actuaciones a desarrollar en esta localidad al amparo del Convenio firmado relativo al Plan de Cooperación de la Anualidad 2024 de este término municipal, y que son las siguientes:

1º.- REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES. IMPORTE: 50.000 € (INCLUIDO IGIC)

1.1.- Justificación: Todos los municipios en su necesidad de crecimiento y evolución necesitan de una serie de infraestructuras y equipamientos de proximidad que satisfaga las necesidades que marca la localidad en su dimensión territorial. El Ayuntamiento tiene que acompañar y dar respuesta a estas demandas de los ciudadanos y por ello debe planificar las actuaciones necesarias bajo un criterio de solidaridad entre barrios para facilitar a todos los habitantes de Breña Baja el acceso a los servicios e infraestructuras de uso público.

Esta intervención de planificación, mediante la redacción de proyectos que faciliten el desarrollo y mejora de los equipamientos e infraestructuras, no es un planteamiento estanco, ya que tendrá que adaptarse a las necesidades del municipio y sus barrios y está abierto a incorporar equipamientos en los nuevos desarrollos a medida que estos vayan tomando forma, así como en zonas ya consolidadas de la localidad.

1.2.- Objetivos:

- Contribuir al reequilibrio territorial local mediante el diseño de nuevos, o mejora, equipamientos e infraestructuras municipales de uso público, en coherencia con las demandas y necesidades de todos y cada uno de los barrios de la localidad; en los que la sostenibilidad y la accesibilidad del municipio marcará la hoja de ruta de las intervenciones propuestas.
- Crear y mejorar la red de equipamientos e infraestructuras municipales ya existentes.
- Contribuir al reequilibrio entre barrios en cuanto a la dotación de los equipamientos e infraestructuras municipales propuestos.

1.3.- Importe: CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€).



2º.- INSTALACIÓN DE ALUMBRADO FOTOVOLTAICA AA.PP. BREÑA BAJA, VARIAS ZONAS. IMPORTE: 63.912,08 € (INCLUIDO IGIC)

2.1.- Justificación: La implementación de alumbrado fotovoltaico municipal es esencial para promover la sostenibilidad ambiental, al reducir emisiones de CO₂ mediante el uso de energía renovable. Además, disminuye costos operativos a largo plazo, al aprovechar una fuente gratuita como el sol. Mejora la seguridad ciudadana al garantizar iluminación continua incluso en zonas alejadas de la red eléctrica. Contribuye al cumplimiento de metas globales de energía limpia y fomenta la independencia energética local. Impulsa la modernización de infraestructuras municipales, creando empleo en el sector de energías renovables. Aumenta la resiliencia energética frente a apagones. Es una inversión en innovación tecnológica y una herramienta educativa para fomentar la conciencia ambiental en la comunidad.

2.2.- Objetivos:

- **Reducción del impacto ambiental:** Disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el uso de energía solar como alternativa sostenible y renovable.
- **Optimización de recursos económicos:** Reducir los costos operativos asociados al consumo de energía eléctrica convencional, favoreciendo la eficiencia presupuestaria municipal.
- **Mejora de la infraestructura y seguridad:** Garantizar iluminación pública constante y confiable, incluso en zonas remotas o vulnerables, promoviendo un entorno seguro para la comunidad.
- **Fomento de la sostenibilidad y la innovación:** Impulsar el uso de tecnologías limpias y renovables, contribuyendo a la modernización de las ciudades y al desarrollo de una conciencia ambiental en la población.

2.3.- Intervención: Instalación de 48 luminarias en varias zonas del municipio, con especial incidencia en las áreas más rurales de la localidad: Cuatro caminos -El Zumacal; Barranco Amargavinos- Calle auxiliar vecinos de La Montaña; Callejón de Cuba y Camino el lindero Montaña de La Breña.

2.4.- Importe: SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (63.912,08 €).

3º.- INSTALACIÓN DE PUNTOS DE LUZ A AA.PP. CAMINO EL CANTILLO - SAN ANTONIO. IMPORTE: 8.609,00 € (INCLUIDO IGIC)

3.1.- Justificación: La instalación de puntos de luz en el camino tradicional que conecta El Cantillo con el barrio de San Antonio es esencial para garantizar la seguridad de los peatones, especialmente en horas nocturnas. Este trayecto es utilizado frecuentemente por residentes y visitantes, siendo vital proporcionar visibilidad adecuada para prevenir accidentes y actos delictivos. Además, mejora la accesibilidad y fomenta el uso del camino como una vía segura para actividades cotidianas. La iluminación también valoriza el entorno urbano, incentivando el tránsito y las interacciones sociales. Este proyecto refuerza el compromiso municipal con el bienestar de la comunidad y la mejora de infraestructuras esenciales.

3.2.- Objetivos:

1. **Fomentar la accesibilidad:** Facilitar el uso seguro y cómodo del camino para los residentes, visitantes y personas con movilidad reducida.
2. **Impulsar el desarrollo comunitario:** Promover la interacción social y el tránsito diario al mejorar la infraestructura del entorno.
3. **Aumentar la calidad de vida:** Contribuir al bienestar de los habitantes mediante la modernización de servicios básicos en espacios públicos clave.



4. **Mejorar la seguridad:** Garantizar una visibilidad adecuada para prevenir accidentes y reducir riesgos de actos delictivos durante la noche.

3.3.- Importe: OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS (8.609,00 €)

4º.- ACTUACIONES DE MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DE USO PÚBLICO MUNICIPAL. IMPORTE: 170.419,66 € (INCLUIDO IGIC)

La red de equipamientos de uso social y cultural de Breña Baja está diseñada para promover el bienestar comunitario y fomentar la participación ciudadana. Incluye espacios multifuncionales como centros culturales, espacios para las AA.VV, biblioteca pública, etc... donde se desarrollan actividades artísticas, educativas y recreativas. Estos equipamientos ofrecen talleres, exposiciones, espectáculos, programas formativos, lugares para el encuentro y la comunidad, etc... dirigidos a todas las edades. Además, cuenta con instalaciones deportivas e importantes instalaciones para la celebración de grandes actos para eventos sociales y públicos, como la Sociedad Juventud Española de San Antonio, que contribuye a fortalecer la cohesión social de Breña Baja. Todo ello se complementa con áreas al aire libre como parques y plazas como espacio de uso público comunitario. La red está orientada a preservar las tradiciones, apoyar la creatividad y fomentar la integración social, convirtiéndose en un motor para el desarrollo local y comunitario de Breña Baja.

4.1.- Justificación: La intervención para la mejora de la red de equipamientos de uso social y cultural en Breña Baja es crucial para garantizar su funcionalidad, accesibilidad y adecuación a las necesidades actuales de la comunidad. Muchas instalaciones presentan signos de deterioro o falta de modernización, lo que limita su capacidad para ofrecer servicios de calidad. La mejora permitirá optimizar los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, fomentando una mayor participación ciudadana. Además, se alineará con estándares de sostenibilidad y eficiencia energética, reduciendo costos operativos y el impacto ambiental. También se busca potenciar la inclusión social, eliminando barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida. Esta intervención fortalecerá la identidad cultural y el tejido social del municipio, promoviendo un entorno más seguro y atractivo para residentes y visitantes. Es una inversión en el desarrollo humano y el bienestar colectivo.

4.2.- Objetivos:

- **Modernizar las infraestructuras:** Renovar y actualizar los espacios existentes para garantizar su funcionalidad, comodidad y adaptabilidad a las necesidades actuales de la comunidad.
- **Promover la inclusión social:** Adecuar los equipamientos para garantizar la accesibilidad universal, eliminando barreras arquitectónicas y facilitando su uso a personas con movilidad reducida.
- **Fomentar la sostenibilidad:** Implementar tecnologías y materiales sostenibles para mejorar la eficiencia energética y reducir el impacto ambiental de las instalaciones.
- **Fortalecer la oferta cultural y educativa:** Optimizar los espacios para ampliar y diversificar las actividades sociales, culturales y formativas, incentivando la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.

4.3.- Importe: CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (170.419,66 €)

